



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2014

**Res. DECECO N° 387.14**

Expte. N° 6981/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 7 - Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 11 de Diciembre de 2013, por promoción del Lic. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, conforme lo dispuesto por Res. DECECO N° 1127/13.

El informe del Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa y Económica que obra a fs. 4/6 de las presentes actuaciones.

Que el Art. 3° de la Res. CS N° 171/11, dispone:

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el último párrafo del Artículo 8° del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS N° 084/09), conforme al siguiente texto:

*"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

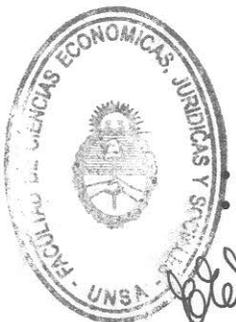
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 7 - Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con plazo de publicación entre el 26 al 30 de Mayo de 2014 y plazo de inscripción desde el 02 al 06 de Junio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Aclarar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, con las siguientes condiciones generales y particulares, temario, misión y funciones:

**Condiciones generales y particulares:**

Pertener a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.  
Poseer Título Universitario de pregrado con incumbencias en Redes y/o Sistemas (NO Excluyente).



*[Handwritten signatures]*

...///



///...

Res. DECECO N° 387.14

Expte. N° 6981/13

**Temario General:**

- Tener conocimientos en Sistemas Operativos GNU Linux y Windows.
- Tener conocimientos de Office, Libreoffice, Navegadores Web, software de correo electrónico, aplicaciones de uso libre.
- Tener conocimiento en plataformas de redes sociales.
- Tener conocimiento en plataformas web basadas en Joomla.
- Tener conocimiento en plataforma phplist para envíos masivos de correos electrónicos.
- Tener conocimientos de seguridad informática.

**Misión:**

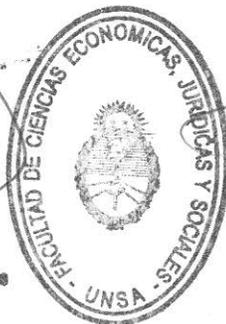
Entender en la publicación de resoluciones, noticias y cualquier otro tipo de comunicación, cuya publicación fuera solicitada al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos.

**Funciones:**

- Entender en la digitalización y publicación de las resoluciones, ordenes del día, actas y/o cualquier otra documentación del Consejo Directivo y/o Decanato que se deba divulgar en la página Web del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
- Mantener una agenda actualizada con los cumpleaños del personal, días feriados, festivos y otros días de relevancia como Día del padre, de la Madre, del Contador Público Nacional, del Estudiante, del profesor, etc) y proponer los tipos de publicaciones a realizar.
- Entender en la publicación de noticias y/o cualquier otro tipo de información en los distintos medios de comunicación que son responsabilidad del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos (Página Web, Plataforma Moodle, Boletines de Correo electrónico, perfiles en Redes Sociales de la Facultad, cualquier otro tipo de sitio web, servicio o plataforma que la Facultad implemente).

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber,** dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese.-

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO